

TOTAL: 109.326

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha limite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonare que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Logroño, a 19 de diciembre de 1994.— La Jefe de la Sección, Edelmira García de Jalón Morga.

Administración de Haro

Notificación baja de oficio I.A.E. (15.259) III.B.20

Habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculas en el Impuesto sobre Actividades Económicas y habiendo sido visitados por personal de esta Oficina los domicilios de la actividad, se ha constatado que en estos no la están ejerciendo, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en la matricula, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio por el que se dictan normas para la gestión del I.A.E. Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al ultimo día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la resolución del expediente.

Haro, 7 de diciembre de 1994.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE BAJAS DE OFICIO:

- B26168146 JOSERMA DISEÑO S.L. 26315 ALESON
B26114199 MANUFACTURA DE LA MADERA URBINA S.L. 26300 NAJERA
A26032110 MAMBA S.A. 26227 BERCEO
B26186171 MENSAJEROS NAJERA S.L. 26300 NAJERA
B26107953 NAMOBEL S.L. 26300 NAJERA

Notificación requerimiento integral (15.260) III.B.21

De los datos que figuran en el censo de empresarios, profesionales y retenedores se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por los conceptos tributarios y periodos en la relación indicados, no constanding, en el día de la fecha, que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) las declaraciones correspondientes y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de la A.E.A. T. de Haro la presentación de las indicadas declaraciones.

Si considera que no se encuentra obligado a presentar tales declaraciones, deberá también justificarlo en el plazo mencionado mediante la presentación de la correspondiente declaración censal.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria.

Haro, 7 de diciembre de 1994.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION NOTIFICACIONES PRESENTADAS POR ESTA ADMINISTRACION:

B26168146 JOSERMA DISEÑO S.L. 26315 ALFSON

MODELO 110/111 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL 1T-94
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

A26061614 LARRATXU S.A. 26250 SANTO DOMINGO
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

A26032110 MAMBA S.A. 26227 BERCEO
MODELO 110/111 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL 1T-94
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

B26114199 MANUFACTURA DE LA MADERA URBINA S.L. 26300 NAJERA
MODELO 110/111 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL 1T-94
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

B26186171 MENSAJEROS NAJERA S.L. 26300 NAJERA
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

B26107953 NAMOBEL S.L. 26300 NAJERA
MODELO 110/111 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL 1T-94
MODELO 300/310/370/320/330 I.V.A. DEC. TRIMESTRAL/MENSUAL 1T-94

Notificación obligados I.R.P.F./92 (15.261) III.B.22

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que se encuentra obligado a presentar Declaración Anual de I.R.P.F., correspondiente al ejercicio 1992, no constanding, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración correspondiente. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de Haro la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentren obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 ptas., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Haro, 7 de diciembre de 1994.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS:

- 16545440E BAÑARES CUBILAS PEDRO A. 26240 CASTAÑARES RIOJA
72781015E GABARRI GABARRI CARLOS 26300 NAJERA
72768308B PEREZ MARIN ANGEL 26200 HARO

Requerimiento presentación declaración anual de operaciones con terceros (15.262) III.B.23

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que se encuentra obligado a presentar Declaración Anual de Operaciones con Terceros correspondiente al ejercicio 1993, no constanding, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto) la declaración correspondiente.

Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Administración de Haro la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentren obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

Y habiéndose intentado la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que de no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 104 y 111 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Haro, 7 de diciembre de 1994.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE REQUERIMIENTOS PRACTICADOS POR ESTA ADMINISTRACION:

- A26113597 FERROSI INTERNACIONAL S.A. 26311 ARENZANA DE ABAJO
B26168146 JOSERMA DISEÑO S.L. 26315 ALESON
A26066506 LINEA 8 MOBILIARIO SAL. 26300 NAJERA
A26011452 MUEBLES CAVA S.A. 26300 NAJERA
B26163386 NURJO PROMOCIONES S.L. 26200 HARO